COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS OFFICE COMPU S.A. Y DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO, Y DECLARA DESIERTOS LOS ÍTEMS 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA" – ID Nº 274.321, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

RES. CNV N° 45 I / 14
Acta de Directorio Nº 033 / 14

Asunción, 20 de mayo de 2014

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", la Resolución CNV Nº 11 I/14 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CNV para el ejercicio fiscal 2014", la Nota CNV/ADM Nº 282/2014, la Nota CNV/ADM Nº 322/2014, el Acta Nº 15/2014 y el Informe Nº 10/2014 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 9 de abril del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 282/2014, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Adquisición de productos de papel y útiles de oficina" - PAC Nº 274.321, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 322/2014, convocó a las empresas Papelera Guaira S.R.L., Golden Trade S.R.L., Telexpar S.R.L., Molman S.A., 2 de Julio S.R.L., GL Ventas y Servicios, Distribuidora Provepar y Office Clip S.R.L., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 28 de abril del corriente año.----------

Que, en la fecha mencionada se recibieron las ofertas de las empresas Distribuidora Provepar de José Luís Carrillo, Office Compu S.A. y Molman S.A., realizándose el acto de apertura de sobres según consta en el Acta Nº 15/2014.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 10/2014 sugiere al Directorio de la CNV, adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 a las ofertas que presentan el precio más bajo, cumplen con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado "Adquisición de productos de papel y útiles de oficina" - ID Nº 274.321, y declarar desiertos los ítems 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, por no reunir la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, de acuerdo a lo establecido en el art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03.----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional, para la adquisición de lo solicitado en el Llamado.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS OFFICE COMPU S.A. Y DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO, Y DECLARA DESIERTOS LOS ÍTEMS 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA" – ID Nº 274.321, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

RES. CNV N° 45 I / 14
Acta de Directorio Nº 033 / 14

Asunción, 20 de mayo de 2014

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa Office Compu S.A., en los ítems 1, 2, 3, 4, 10, 11 y 12 del Llamado "Adquisición de productos de papel y útiles de oficina" – ID Nº 274.321, por un monto total de Gs. 6.633.393 (guaraníes seis millones seiscientos treinta y tres mil trescientos noventa y tres) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de de 8 cartuchos de tinta color para impresora HP 3920 (22), 20 cartuchos de tinta negra para impresora HP 3920 (21), 15 cartuchos de tinta negra para impresora HP 4360 (74), 6 cartuchos de tinta negra para impresora HP 2050 (122), 2 toner para impresora HP láser 2025 azul, 2 toner para impresora HP láser 2025 magenta y 2 toner para impresora HP láser 2025 negro, según lo solicitado en las especificaciones del Llamado.----------

2 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa Distribuidora Provepar, de José Luís Carrillo, en los ítems 6, 7, 8 y 9 del Llamado "Adquisición de productos de papel y útiles de oficina" – ID Nº 274.321, por un monto total de Gs. 1.641.000 (guaraníes un millón seiscientos cuarenta y un mil) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de 1 toner para impresora HP láser 2605 azul, 1 toner para impresora HP láser 2605 magenta, 1 toner para impresora HP 2035 negro y 1 toner para impresora HP 2025 amarillo, según lo solicitado en las especificaciones del Llamado.--------

3 – DECLARAR, desiertos los ítems 5 – Toner para fotocopiadora canon, mod. IR 3225, 13 - Cinta de embalaje ancha transparente, 14 - Discos compactos (CD), 15 - Bolígrafo negro, 16 – Bolígrafo azul, 17 – Portaminas, 18 – Lápiz de papel, 19 – Biblioratos lomo ancho, 20 – Biblioratos lomo fino, 21 – Clips para papel, 22 - Banderitas autoadhesivas , 23 – Cinta adhesiva fina, 24 – Borrador de goma, 25 – Floating repuesto para bolígrafo Parker, 26 - Cuaderno para actas, 27 - Corrector líquido, 28 - Papel higiénico doble hoja en rollos, 29 - Toallitas de papel en rollos, 30 - Toallitas de papel interdobladas, 31 - Sobre Manila oficio, 32 - Papel para fotocopiadora o impresora y 33 – Notas de papel autoadhesivo, por no reunir la cantidad mínima ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, según lo establece el art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03.---

4 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) FERNANDO A. ESCOBAR E., Presidente
PEDRO A. ARAUJO C., Director
LUIS TALAVERA, Director

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaria General